

Oficio N°4032

VALPARAISO, 3 de diciembre de 2002.

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha tenido a bien prestar su aprobación a las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto de ley sobre protección de los animales, con excepción de las siguientes, que ha desechado:

A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

Las recaídas en los artículos 1°, 2°, 9°, 10, 11, 16, 16 nuevo, 17, 22 y 1° transitorio.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política de la República, esta Corporación acordó designar a los señores Diputados que se señalan para que la representen en la Comisión Mixta que debe formarse:

- MARIO BERTOLINO RENDIC
- ALEJANDRO GARCÍA-HUIDOBRO SANFUENTES
- FULVIO ROSSI CIOCCA
- LEOPOLDO SÁNCHEZ GRUNERT
- EXEQUIEL SILVA ORTIZ

Me permito hacer presente a V.E. que la enmienda recaída en los artículos 18 y 19 fue aprobada con el voto conforme de 87 señores Diputados, de 120 en ejercicio, dándose cumplimiento a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 63 de la Carta Fundamental.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N°21.242, de 20 de noviembre de 2002.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a V.E.

ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA
Presidenta de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario de la Cámara de Diputados